

Plan anual de innovación y mejora – Programa de Doctorado en Ingeniería Mecánica

Para el curso 2025/2026

1.— Acciones que no conllevan modificación del título

ID	Ámbito de mejora	Necesidad detectada	Objetivo de mejora	Descripción de la acción	Responsable de aprobación	Plazo	Indicadores	Valores a alcanzar
14852	01 Desarrollo del programa. Actividades formativas.	Poca oferta de formación específica del Programa de Doctorado en Ingeniería Mecánica	Conocer las necesidades formativas	Preparar una encuesta para que los directores comuniquen las necesidades que detectan en sus doctorandos. Preparar una encuesta para que los doctorandos comuniquen sus necesidades de formación	P-Comisión académica	2025-2026	IND1: Realizar una encuesta a los directores IND2: Realizar una encuesta a los doctorandos	IND1: Sí IND2: Sí
14851	01 Desarrollo del programa. Actividades formativas.	Poca oferta de formación específica del Programa de Doctorado en Ingeniería Mecánica	Conocer si se pueden vincular actividades de formación, con programa expertia, asignaturas de Máster, cursos de verano, etc	Consultar a la EINA si es posible abrir estas actividades a estudiantes de doctorado.	P-Comisión académica	2026-2027	IND1: Consulta realizada a la EINA	IND1: Si
14811	01 Desarrollo del programa. Otros.	Esta mejora se presentó en el PAIM del año 2021/2022 y actualmente está en ejecución. Mejoras en la plataforma SIGMA, no solo como repositorio oficial ampliando su versatilidad. ID13422	Que pueda emplearse SIGMA como plataforma única para la gestión de los expedientes de los estudiantes de doctorado	Que permita revisar de forma ágil documentación de los doctorandos, y añadir la posibilidad de poder dejar/enviar comentarios. (ED) (UZ)	C-EDUZ	2025-2026	IND 1: Consulta y descarga ágil de SIGMA de planes de investigación y documentos de actividades de los doctorandos IND 2: Actividades formativas estructuradas por apartados	IND 1: SI IND 2: SI
14812	01 Desarrollo del programa. Otros.	Esta mejora se presentó en el PAIM del año 2021/2022 y actualmente está en ejecución. Reducir los trámites administrativos. ID13424	Agilizar ciertas gestiones administrativas en SIGMA mediante el uso de la plataforma, como por ejemplo la aprobación de actividades del doctorando mediante selección múltiple.	Solicitar a la empresa que desarrolla SIGMA agilizar ciertas gestiones mediante el uso de la plataforma, como por ejemplo la aprobación de actividades del doctorando mediante selección múltiple.	C-EDUZ	2025-2026	IND 1: Realizada la solicitud por parte de la EDUZ a SIGMA, está pendiente de incorporar la posibilidad de selección múltiple de documentos en el DAD para su aprobación.	IND 1: SI

ID	Ámbito de mejora	Necesidad detectada	Objetivo de mejora	Descripción de la acción	Responsable de aprobación	Plazo	Indicadores	Valores a alcanzar
14838	01 Desarrollo del programa. Seguimiento doctorandos/as y supervisión de tesis.	Comunicación de los resultados de la Evaluación Anual, en caso de evaluación negativa, o positiva, pero con aspectos de mejora	Transmitir de forma clara y detallada las deficiencias encontradas para que el estudiante pueda mejorar su Plan de Investigación	En caso de evaluación negativa, o positiva, pero con aspectos de mejora, se enviará un email al doctorando explicando la evaluación de forma clara, así como los aspectos a mejorar.	P-Responsable de la coordinación del programa	2025-2026	IND1: Emails enviados a estudiantes con evaluación negativa, o positiva, pero con aspectos de mejora	IND1: 100%
14839	01 Desarrollo del programa. Seguimiento doctorandos/as y supervisión de tesis.	El Indicador 1.9bis se proporciona de forma aproximada	Que el Indicador 1.9bis se proporcione de forma exacta	Crear un censo de los estudiantes a tiempo completo, e ir incorporando, para las nuevas admisiones, la información relativa a los contratos predoctorales.	P-Comisión académica	2026-2027	IND1: Censo con información de contrato predoctoral	IND1: Sí
14816	02 Información y transparencia.	Comunicación deficiente por parte del PDIM a la EDUZ de las actividades específicas organizadas por el PDIM ID13449	Dar mayor visibilidad y difusión a las actividades específicas de formación organizadas por el PDIM	Comunicar a la EDUZ las actividades específicas de formación organizadas por el PDIM, con el objetivo de que las publicite en su página web, por ejemplo la Jornada de doctorandos.	P-Comisión académica	2025-2026	IND-1: PDIM comunica a la EDUZ las actividades específicas de formación organizadas por el PDIM IND-2: EDUZ publica en su página web actividades de formación del PDIM	IND-1: SI IND-2: SI
14815	02 Información y transparencia.	La información que aparece en la página web del Programa de Doctorado está pendiente de ser actualizada al RD 576/2023, al igual que la memoria de verificación del PDIM. ID13442	Presentar información en la web del PDIM acorde con la memoria de verificación adaptada al RD 576/2023	Esta revisión se realizará cuando se lleve a cabo la adaptación de la memoria de verificación del PDIM al RD 576/2023	P-Comisión académica	2026-2027	IND 1: Porcentaje de revisión y actualización de la información que aparece en la página web del PDIM en consonancia con la memoria de verificación adaptada al RD 576/2023	IND: 100%
14853	03 Garantía de calidad, revisión y mejora (SIGC)	El indicador 1.9bis no se puede calcular de forma exacta	Calcular el indicador 1.9bis de forma exacta	Añadir a los formularios de admisión en estudios un campo sobre contratos predoctorales, y el tipo. (De forma análoga al campo ya presente en el formulario de admisión a trámite de tesis)	C-EDUZ	2026-2027	IND1: Formulario de admisión en estudios actualizado	IND1: Sí
14814	05 Recursos para el aprendizaje. Recursos materiales.	No están actualizados regularmente en la página web del PDIM los recursos materiales disponibles: software (nuevas versiones), instalaciones, equipos (nuevos equipos), etc. ID13450	Presentar información actualizada en la página web del PDIM de los recursos materiales disponibles	Actualizar, como mínimo cada 3 años, en la web del PDIM los recursos materiales disponibles: software (nuevas versiones), instalaciones, equipos (nuevos equipos), etc.	P-Comisión académica	2026-2027	IND-1: Porcentaje de información actualizada en la página web del PDIM relativa a los recursos materiales disponibles	IND-1: 100%
14837	99 Otros.	Predepósitos de Tesis con errores en la documentación presentada	Reducir el número de predepósitos de Tesis con errores	Creación de checklist para que los doctorandos puedan revisar su documentación antes de enviarla por registro.	P-Comisión académica	2025-2026	IND1: Checklist publicadas en Moodle del PDIM	IND1: Al menos 1 checklist para predepósito estándar

2.— Acciones que conllevan modificación del título

ID	Apartado de la memoria	Tipo de modificación	Descripción de la acción	Justificación
14830	4. Actividades formativas.	Sustancial	Tener en cuenta el plan de formación que ha de presentar el doctorando/a en el primer año de su permanencia en el programa, junto con el plan de investigación, en PLAN DE FORMACIÓN GENERAL	Tras la publicación del RD 576/2023, de 4 de julio se hace necesario adaptar el Programa de doctorado a lo dispuesto en el mismo, con anterioridad al inicio del curso académico 2026-2027, en atención a su Disposición transitoria segunda.
14829	5. Organización del Programa.	Sustancial	Adaptar los apartados 5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS y 5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO, al artículo 11 del RD 99/201, de 28 de enero. Entre otras cuestiones, con la modificación de la normativa se ha introducido el requisito de que éste último ha de ir acompañado de un plan de formación personal para los doctorandos y doctorandas.	Tras la publicación del RD 576/2023, de 4 de julio se hace necesario adaptar el Programa de doctorado a lo dispuesto en el mismo, con anterioridad al inicio del curso académico 2026-2027, en atención a su Disposición transitoria segunda.
14828	5. Organización del Programa.	Sustancial	Pendiente de aprobación del nuevo Reglamento de Régimen interno de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza	Tras la publicación del RD 576/2023, de 4 de julio se hace necesario adaptar el Programa de doctorado a lo dispuesto en el mismo, con anterioridad al inicio del curso académico 2026-2027, en atención a su Disposición transitoria segunda.
14827	5. Organización del Programa.	Sustancial	Adaptar el apartado 5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES. Entre otras cuestiones, con la modificación de la normativa se ha introducido el requisito de la emisión de dos informes de personas doctoras expertas en la materia, externas a la universidad, que podrán proponer aspectos de mejora.	Tras la publicación del RD 576/2023, de 4 de julio se hace necesario adaptar el Programa de doctorado a lo dispuesto en el mismo, con anterioridad al inicio del curso académico 2026-2027, en atención a su Disposición transitoria segunda.
14826	5. Organización del Programa.	Sustancial	Pendiente de aprobación, por parte del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, del nuevo Reglamento sobre Tesis Doctorales de la Universidad de Zaragoza, aprobado el 14 de marzo de 2024 por el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado.	Tras la publicación del RD 576/2023, de 4 de julio se hace necesario adaptar el Programa de doctorado a lo dispuesto en el mismo, con anterioridad al inicio del curso académico 2026-2027, en atención a su Disposición transitoria segunda.
14817	2. Competencias.	Sustancial	Cambiar “campo” por “ámbito” en la competencia básica CB11.	Tras la publicación del RD 576/2023, de 4 de julio se hace necesario adaptar el Programa de doctorado a lo dispuesto en el mismo, con anterioridad al inicio del curso académico 2026-2027, en atención a su Disposición transitoria segunda.

ID	Apartado de la memoria	Tipo de modificación	Descripción de la acción	Justificación
14818	1. Descripción del Programa de Doctorado.	Sustancial	Actualizar NORMAS DE PERMANENCIA (1.3.2.1). Pendiente de adaptación de la “Instrucción de 23 de mayo de 2018 de la Escuela de Doctorado relativa al acceso, admisión, dedicación y permanencia en los estudios de doctorado de la Universidad de Zaragoza (R.D. 99/2011)”	Tras la publicación del RD 576/2023, de 4 de julio se hace necesario adaptar el Programa de doctorado a lo dispuesto en el mismo, con anterioridad al inicio del curso académico 2026-2027, en atención a su Disposición transitoria segunda.
14819	4. Actividades formativas.	Sustancial	Incluir la recomendación de la ACPUA (informe renovación acreditación 2021) relativa a incluir como actividad formativa en la memoria de verificación la obligatoriedad del PDIM de tener publicados 2 artículos científicos/patentes para el depósito de la tesis.	En el PDIM se ha convertido en buena práctica habitual lo que inicialmente era una recomendación de actividad formativa: tener publicados 2 artículos científicos/patentes para poder depositar la tesis. Se considera adecuado incluir la obligatoriedad de esta actividad formativa en la memoria de verificación cuando se adapte al PDIM al RD 576/2023
14820	8. Revisión, mejora y resultados del Programa.	Sustancial	Incluir la recomendación de la ACPUA (informe renovación acreditación 2021) relativa a Modificar en la memoria verificada la tasa de abandono	La memoria de verificación del PDIM aprobada en 2013 recoge una tasa de abandono del 0%. El histórico del PDIM desde entonces presenta una tasa de abandono reducida, en torno al 10% o menos, pero no nula. Se pretende ajustar la tasa de abandono del PDIM a la realidad del mismo, obtenida de la experiencia acumulada.
14821	3. Acceso y admisión de estudiantes.	Sustancial	Actualizar REQUISITOS DE ACCESO (3.2.1). Pendiente de adaptación de la “Instrucción de 23 de mayo de 2018 de la Escuela de Doctorado relativa al acceso, admisión, dedicación y permanencia en los estudios de doctorado de la Universidad de Zaragoza (R.D. 99/2011)”	Tras la publicación del RD 576/2023, de 4 de julio se hace necesario adaptar el Programa de doctorado a lo dispuesto en el mismo, con anterioridad al inicio del curso académico 2026-2027, en atención a su Disposición transitoria segunda.
14822	3. Acceso y admisión de estudiantes.	Sustancial	Actualizar requisitos de los COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN (3.4) de acuerdo al punto 2 del Artículo 7 del RD 99/2011, de 28 de enero.	Tras la publicación del RD 576/2023, de 4 de julio se hace necesario adaptar el Programa de doctorado a lo dispuesto en el mismo, con anterioridad al inicio del curso académico 2026-2027, en atención a su Disposición transitoria segunda.
14823	5. Organización del Programa.	Sustancial	A partir de la experiencia de estos años pasados, revisar la necesidad de nombrar un miembro de la CA como coordinador de la movilidad de los estudiantes tal y como refleja la memoria verificada	La Comisión Académica del Programa de Doctorado en Ingeniería Mecánica considera conveniente re-evaluar la conveniencia de esta acción e introducir una modificación en la memoria de verificación si finalmente se considera conveniente suprimir esta figura, aprovechando el proceso de adaptación al RD 576/2023.
14824	6. Recursos humanos.	Sustancial	Actualizar la plantilla del profesorado del programa	Desde la aprobación de la memoria de verificación del programa hace ya 10 años aproximadamente, se han sucedido bajas (20%aprox) de profesores de los equipos de investigación por jubilaciones y otras causas, así como, se han producido nuevas incorporaciones (50% aprox), por lo que resulta muy conveniente actualizar el plantel del personal académico

ID	Apartado de la memoria	Tipo de modificación	Descripción de la acción	Justificación
14825	8. Revisión, mejora y resultados del Programa.	Sustancial	Pendiente de redefinir la tasa de éxito (3 años)% y la tasa de éxito (4 años)%.	Tras la publicación del RD 576/2023, de 4 de julio se hace necesario adaptar el Programa de doctorado a lo dispuesto en el mismo, con anterioridad al inicio del curso académico 2026-2027, en atención a su Disposición transitoria segunda.

3.— Fecha de aprobación

Fecha
13/11/2025
Aprobado CD 17/12/2025